

## 5.2. INTRODUCCIÓN

Con fecha 4 de febrero de 2000 el Pleno del Parlamento Vasco aprobó una Proposición No de Ley en la que instaba al Gobierno Vasco a que impulsara la puesta en marcha de un servicio de información, atención y asesoramiento a lesbianas, gais, transexuales, bisexuales, intersexuales (LGTBI) y entorno, en colaboración con las Diputaciones y los principales Ayuntamientos vascos. Dicha Proposición ponía de manifiesto una firme voluntad política por articular políticas públicas en la lucha frente a la discriminación por motivo de orientación e identidad sexual y en favor de los derechos de dicho colectivo.

Fue éste el origen de lo que dos años más tarde, impulsado por el Parlamento y puesto en marcha por Acuerdo de Gobierno, el 4 de noviembre de 2002, llegó a ser una realidad: el Servicio Berdindu, Servicio Vasco de Atención a Lesbianas, Gais, Transexuales, Bisexuales, Intersexuales y entorno, adscrito al Departamento de Empleo y Políticas Sociales a través de su dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario.

Se trata, sin duda, de un importante logro que ha ido desarrollándose hasta alcanzar su configuración actual. Y es que el Servicio Berdindu engloba en el presente dos perspectivas acordes a las inquietudes fundamentales del Gobierno en el ámbito que nos ocupa:

### **BERDINDU PERTSONAK/IBILTARI**

Información, atención y asesoramiento a lesbianas, gais, transexuales, bisexuales, intersexuales (LGTBI) y entorno, familias con menores con diversidad sexo/género, así como a travestis, transgéneros, queers, etc.

Berdindu Ibiltari, atención itinerante en todo el territorio de la CAPV y “Atención de pares”, que consiste en que todas las personas usuarias del servicio son atendidas por una persona transexual con su misma identidad sexual.

### **BERDINDU ESKOLAK**

Asesorar, a los Centros Escolares en materia de Diversidad sexual, familiar y de género.

Informar de las oficinas del servicio Berdindu e Ibiltari.

Trabajo en red.

Implicar al Berritzegune Nagusia y al Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco en las actuaciones a realizar mes a mes.

Información, atención y asesoramiento a familias con menores con diversidad sexo/género, siempre que así sea requerido por parte del centro educativo.